

*Aprobar las cuentas y pagos de la seña Hacienda, y la ultima* Consiguiente a lo informado por la Comisión de

*Cuentas y pagos ordenados por la Alcaldía durante la sección última.*

*Sueldos a presos de la Cárcel en Tránsito propi-  
mo pasada, cuatrocientas setenta y seis pesetas veintiocho céntimos; por impuestos para Contaduría, veinte  
pesetas; impuestos para los fielatos, cinco pesetas;  
idem para Secretarías, ciento cuarenta y cuatro pese-  
tas veinticinco céntimos; material para dicha ofici-  
na, doscientas treinta y seis pesetas, treinta céntimos;  
saciones a presos enfermos, ciento cincuenta y una  
pesetas, cincuenta y ocho céntimos; socorros a presos-  
de tránsito, cincuenta y una pesetas cincuenta ce-  
ntimos; socorros a pobres de tránsito, veintiuna pesetas,  
veinticinco céntimos; alquileres de fielatos de conser-  
vación, trescientas nueve pesetas, noventa y un céntimo;  
material para los mismos, sesenta y tres pesetas, cuaren-  
ta céntimos; reparación de faroles, diez y siete pesetas  
sesenta céntimos; asistencia de tiubres para el Ayun-  
tamiento, once pesetas sesenta y cinco céntimos; ma-  
terial para la oficina del Arquitecto, ciento cuarenta  
pesetas; medicamentos para la farmacia, cuarenta  
y ocho pesetas, noventa y ocho céntimos; idem para  
la Casa de Socorro, quince pesetas cincuenta cénti-  
mos; alumbrado de gas en la Casa Ayuntamiento,  
diez y seis pesetas cincuenta céntimos; arreglo de  
tiubres en el Cementerio veinte pesetas setenta cénti-  
mos; iguala de caballerías de limpiero, cincuenta  
pesetas; lavado de ropa para la Casa-Socorro,  
ochenta pesetas, noventa y cinco céntimos; alquileres*

